



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 20/12/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 8

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2018-000243-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la Modificació Puntual de l'Estudi de Detall de la subilla de cases M1 del Pla Parcial Ciutat de les Arts i les Ciències.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00001-O-00008
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 30/07/18 (NRE: I 00118 2018 0036689) la entidad Ciudad de las Artes y las Ciencia, SA, solicita que se inicien los trámites necesarios para aprobar la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la Submanzana M1 del Plan Parcial Ciudad de las Artes y las Ciencias, acompañada de Documento Inicial Estratégico y Borrador de Plan.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de octubre de 2018, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la Submanzana M1 del Plan Parcial Ciudad de las Artes y las Ciencias, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 descrita en el Informe Ambiental y Territorial Estratégico.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2018, acordó el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas de la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la Submanzana M1 del Plan Parcial Ciudad de las Artes y las Ciencias, presentado por la entidad Ciudad de las Artes y las Ciencias, SA.

CUARTO. No consta la emisión de informes, y durante el periodo de exposición pública del expediente no se han presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 11 de diciembre de 2018. El anuncio de exposición pública se insertó en el DOGV nº 8418 de 07/11/18, y en el diario *Levante* de la misma fecha.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son de aplicación los siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. La modificación del Estudio de Detalle propuesta pretende ajustar el mismo a las necesidades de uso cultural del edificio del Ágora en la realidad actual, transfiriendo 10.000 m<sup>2</sup> de edificabilidad a la submanzana M.1 del área ATR del Plan Parcial e incorporando esta edificabilidad al interior del edificio del Ágora para su utilización por Caixa Fórum, quedando el remanente de edificabilidad de 30.632 m<sup>2</sup> para utilizar en las submanzanas del área ATR del Plan Parcial Ciudad de las Artes y las Ciencias, tratándose, por tanto todas ellas de determinaciones de la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

CUARTO. En virtud del artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, previa remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la Submanzana M1 del Plan Parcial Ciudad de las Artes y las Ciencias, presentado por la entidad Ciudad de las Artes y las Ciencias, SA.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Id. document: 01kc ddGI yJGF pc4M PBar H7IG /IE =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas."

Id. document: Q1kc ddGI yJGF pc4M PBar H7IG /IE =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575